ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – E.S.A.L. – SABS No. 0916 de 2024

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE RECURSO HÍDRICOS

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden tecnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, concordante con el Decreto 092 de 2017 y sus normas reglamentarias, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinduccion a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologias y variables actualizadas en el manejo de los Rercuros Hidricos"*; Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC, a saber

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
F-Servicios	77 - Servicios Medioambientales	10 - Gestión medioambiental	16 - Planeación ambiental	**77101605**

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Sea lo primero establecer, que se cuenta con una entidad privada sin ánimo de lucro - ESAL -, FUNDACIÓN. PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA "PROAGUA" con Nit. No. 805.022.727-0, quien ha manifestado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, la disposición de aportar económicamente el 30% del valor total del Convenio y por tanto la entidad está en condiciones a celebrar con ella, el mismo; No obstante, para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5° del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará el análisis del sector sucinto, aplicando la guía G-GESAL-03 de Colombia Compra Eficiente, vigente.

Para dar aplicación a las disposiciones del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis solo para el sector de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL, aplicando la guía ya mencionada y tratando de abarcar algunos de los aspectos que este estudio del sector trae, para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, por tanto, el presenta análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde los contextos económico, técnico, ambiental, regulatorio (legal), y político-administrativo, con énfasis en aspectos analizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE" y además se efectuara el análisis de los riesgos en el Capítulo II del Estudio Previo.

1). CONTEXTO ECONÓMICO: Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía, que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), de lo corrido del 2024 tuvo un aumento de contratación en 138 mil personas, lo que contribuyó con 4,2 puntos porcentuales a la variación nacional y en total con 2 millones de personas ocupadas, esto lo miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

En el segundo trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

-. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
-. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
-. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

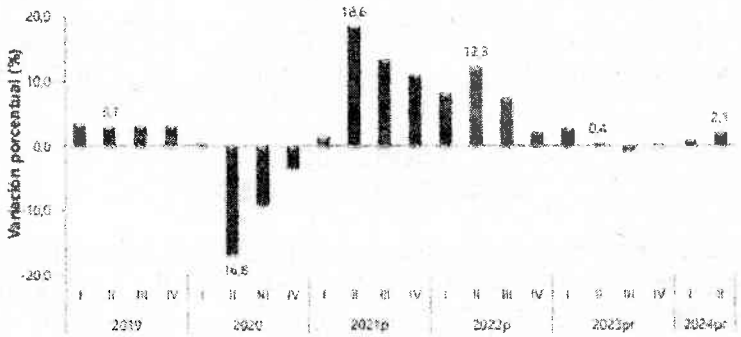


Figura 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2024 – DANE

Durante el primer semestre de 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
-. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
-. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual)

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:
-. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
-. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
-. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla 1. Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen por actividad económica 2024pr segundo trimestre – DANE

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	6,0	1,5
Explotación de minas y canteras	3,3	2,6	0,9
Industrias manufactureras	1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,7	-0,9
Construcción	2,4	1,8	0,6
Comercio al por mayor y al por menor	0,2	-0,3	-0,0
Información y comunicaciones	1,9	1,9	0,5
Actividades financieras y de seguros	1,5	0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,2	0,1	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,4	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):
-. Gasto en consumo final crece 1,6%.
-. Formación bruta de capital crece 1,7%.
-. Exportaciones crecen 4,8%.
-. Importaciones crecen 2,2%.

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:
-. Gasto en consumo final crece 1,0%.
-. Formación bruta de capital decrece 5,1%.
-. Exportaciones crecen 3,2%.
-. Importaciones decrecen 4,2%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:
-. Gasto en consumo final crece 0,9%.
-. Formación bruta de capital crece 0,7%.
-. Exportaciones crecen 0,8%.
-. Importaciones crecen 5,7%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque del gasto Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen1 por componentes del gasto 2024^{pr} segundo trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr} - II / 2023^{pr} - II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr} - II / 2024^{pr} - I
Demanda final interna[2]	1,6	-0,2	1,5
Gasto de consumo final[3]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[4]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,6	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Según la revisión de la medición del primer trimestre de 2024^{pr}, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

2). CONTEXTO TÉCNICO: Dentro de los anteriores PGAR y Planes de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, se incluyeron acciones y recursos para el logro de los objetivos entre ellos el consolidar y fortalecer la importancia de la caracterización Hidroclimatológica de las cuencas hidrográficas, la operación del embalse Salvajina y los pronósticos del comportamiento del clima en la región; objetivo que se logra con la participación y apoyo de los usuarios y alternos de la CVC. Para ello se definieron metas y actividades tendientes a:

-. Estimación de la oferta hídrica superficial total y disponible mensual y anual, a nivel de la cuenca objeto de ordenación y subcuencas.

-. Estimación de caudales máximos para diferentes periodos de retorno, con el fin de establecer el comportamiento de los eventos extremos.

-. Estimación de la demanda hídrica potencial y real a nivel de la cuenca objeto de ordenación y subcuencas.

-. Elaboración de balance hidrológico a nivel de la cuenca objeto de ordenación y subcuencas.

-. Evaluación de variables meteorológicas en las cuencas hidrográficas.

La CVC a través de sus estaciones hidroclimatológicas automáticas y convencionales recopila la información del departamento del Valle del Cauca y el Norte del departamento del Cauca, información que en caso de las estaciones automáticas se remite automáticamente al grupo de Recursos Hídricos de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC mientras las estaciones convencionales son registradas por colaboradores externos a la CVC quienes observan y registran la información hidrocliamtologico a lo largo del año, que es necesario capacitar por cambio generacional y técnicas de registro ajustadas a las nuevas tecnologías y condiciones del clima. Estos registros son de gran importancia para desarrollar las funciones de ley.

Es importante conocer que en las estaciones manuales o convencionales se realizan entre otras tareas, la lectura de:
-. La precipitación (pluviómetro estándar 200/100).
-. Nivel de los ríos (limnímetros).
-. La lámina de agua evaporada (tanque evaporímetro Clase A)
-. La temperatura de bulbo seco y bulbo húmedo, máxima y mínima
-. Y el cambio de los gráficos de los equipos registradores convencionales (anemómetro, limnígrafo, pluviógrafo, heliógrafo).
-. Medición de flujos de agua en corrientes.

Para generar una información confiable es necesario realizar el debido registro de la información de las estaciones hidroclimatológicas convencionales de la Corporación, por lo anterior, es necesario establecer tres comisiones de campo cuya labor no debe exceder los sesenta (60) días con la finalidad de capacitar en la toma y registro de información en las estaciones convencionales de la red Hidroclimatológica en jurisdicción de la CVC y en corrientes con asociaciones de usuarios.

3. CONTEXTO AMBIENTAL: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera que la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales debe estar orientada a obtener resultados que mejoren las condiciones ambientales de su jurisdicción y por ende contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 2016, aprobó el Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" (2018-2028), mediante resolución 71/222, y el 20 de diciembre de 2018, aprobó el Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" (2018-2028).

La ONU mediante las resoluciones 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en la que se proclamó el Decenio Internacional para la Acción "El Agua, Fuente de Vida" (2005-2015) y 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, reafirmando las anteriores, los Objetivos del Milenio y luego incluidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los relacionados con los recursos hídricos, enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y decidida a lograr el objetivo de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos y otros Objetivos y metas propuestas, Poniendo de relieve que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, que el agua, la energía, la seguridad alimentaria y la nutrición están relacionados y que el agua es indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humano. La Asamblea General de la ONU, profundamente preocupada porque la falta de acceso a fuentes de agua potable y a servicios básicos de saneamiento e higiene adecuados, los desastres relacionados con el agua, y la escasez y la contaminación del agua se exacerbarán con la urbanización, el crecimiento de la población, la desertificación, la sequía y otros fenómenos meteorológicos extremos, el cambio climático y también con la falta de capacidad para garantizar la GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, y por muchos ecosistemas relacionados con el agua que están amenazados por la mala gestión y el desarrollo no sostenible y afrontan mayor incertidumbre y riesgos debido al cambio climático y otros factores, estableció instrumentos para la aplicación inmediata en los estados miembros. Reconociendo la importancia de estrechar la cooperación y las alianzas en todos los niveles para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos

internacionalmente sobre el agua y el saneamiento y observando los esfuerzos regionales, nacionales, continentales y mundiales y las alianzas establecidas para desarrollar las actividades cuyos objetivos no lograron alcanzar las metas propuestas en el Decenio Internacional para la Acción "El Agua, Fuente de Vida" (2005 2015), más las numerosas recomendaciones de eventos mundiales y regionales relacionados directa o indirectamente con el agua, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas sobre el agua que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, permitieron incluir y enriquecer con nuevas metas y propuestas el Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" (2018-2028).

El Estado Colombiano a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial fijó la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH 2010 - 2022) que establece los objetivos, estrategias, líneas de acción estratégicas, metas e indicadores, para el manejo del recurso hídrico en el país, en un horizonte de 12 años. La Política fue sometida a consideración del Consejo Nacional Ambiental, en sesión número realizada el 14 de diciembre de 2009, en la cual se recomendó su adopción.

La Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico surge como la culminación de una serie de iniciativas de parte del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, por establecer directrices unificadas para el manejo del agua en el país, que además de apuntar a resolver la actual problemática del recurso hídrico, permitiera hacer uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras de colombianos. La PNGIRH tiene como objetivo general, garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

Entre sus objetivos específicos, la PNGIRH, presenta el objetivo No 1, oferta hídrica relacionada con los procesos hidrológicos, el objetivo No 2, relacionado con la demanda del recurso hídrico, el cual lo traza así: "Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país", el objetivo No 5, relacionado con el fortalecimiento institucional, trazado así: "Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico" y el objetivo No 6, relacionado con la gobernabilidad, trazado así: "Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico". De aquí que dentro de algunas de las Líneas de Acción proyectadas en las estrategias 1.1, 2.1, 2.3, 5.1, 6.1, 6.2 y 6.3 del PNGIRH, para el logro de estos objetivos, relacionados con el conocimiento de la oferta hídrica total a nivel de cuenca, el uso y distribución eficiente y optimizado del agua, que conlleve a una administración y gobernanza adecuada y concertada por los usuarios de las asociaciones del agua y los actores de cuencas priorizadas, resultado que se quiere lograr con el presente proceso (Convenio de Asociación).

El Estudio Nacional del Agua - ENA 2023, contribuye en los propósitos de la GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, aportando y actualizando información y conocimiento sobre la oferta, la demanda, la calidad, el riesgo, las respuestas hidrológicas a la variabilidad climática, las aguas subterráneas y la huella hídrica. Dispone indicadores que dan cuenta de las presiones por uso, afectaciones y criticidad de los sistemas hídricos. Estos análisis e información de valor agregado deben constituirse en el soporte de la gestión integral, la planificación, la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones en el territorio.

Los resultados de evaluaciones sobre el estado del recurso hídrico en el Valle del Cauca, fueron presentados de manera sintetizada en el documento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2015 - 2036, en el capítulo 3: "SINTESIS AMBIENTAL", numeral 3.2 sobre las Situaciones Ambientales Negativas o Amenazas, ítem: Aprovechamiento del agua con efectos adversos sobre la sociedad o los ecosistemas; en el que se consigna que "La relación entre la demanda de agua necesaria para satisfacer los diferentes usos establecidos y la cantidad de agua ofrecida por la naturaleza es variable en el Departamento.

Dentro de las líneas estratégicas misionales del PGAR 2015 -2036 y sus objetivos, se define su Estrategia Regional para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, en la siguiente Línea Estratégica Misional No 1: "Gestión de cuencas y ecosistemas para su conservación, restauración y uso sostenible" y su Objetivo: "Ejecutar acciones orientadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas, mediante la implementación concertada de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y demás instrumentos de planificación ambiental y de ordenamiento territorial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población". Entre las Metas Estratégicas a destacar dentro de esta Línea Estratégica, a cumplir por parte de la CVC, correspondientes al segundo periodo (2020 - 2027) del PGAR 2015 -2036, tenemos:
-. La valoración de las cuencas hidrográficas del departamento con índice de uso del agua en categorías.
-. Se organizan los usuarios para mejorar la distribución del recurso en el 80% de las cuencas priorizadas; se formulan los PUEAA del 70% del sector agrícola y del 70% de otros usos y su implementación.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – ha formulado y aprobado el Plan de Acción 2023-2027, para continuar con el Cumplimiento del PGAR 2015 - 2036 y en dicho plan destinó recursos de inversión en el Proyecto 2002: "Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos", en el cual se han priorizado acciones y resultados que responden a las necesidades y obligaciones de la autoridad ambiental para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico y conservación del agua, con el resultado 2: "Oferta del recurso hídrico monitoreada", aplicando los fundamentos, estrategias y directrices de las políticas nacionales, específicamente la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, la cual orienta actuaciones a: aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Como resultado del proceso de diagnóstico y formulación del PGAR y luego del Plan de Acción, fue identificada la problemática alrededor de los aprovechamientos del recurso hídrico en el departamento del Valle del Cauca; Dentro de ella, la generación y el escalamiento de conflictos entre usuarios de aguas en diferentes corrientes de agua en la jurisdicción; lo que condujo a la CVC buscar la gobernanza, el manejo de conflictos, el uso eficiente y sostenible del agua, la cultura del agua, y la transferencia de conocimiento e información relacionada con la eficiencia y sostenibilidad del uso del agua y así obtener de manera concertada con los usuarios del agua y demás actores, un modelo de distribución que permita minimizar los problemas de oportunidad del uso del agua y fortalecer técnica y socialmente los usuarios que se encuentran en las cuencas con conflictos identificados. Frente a esta situación, las asociaciones de usuarios del agua

emergen como un punto de encuentro en donde se pueden canalizar las necesidades y mediante acciones proactivas buscar las soluciones.

La Corporación con el fin de lograr el desarrollo de una serie de actividades previstas en el PGAR y en el Plan de Acción, en beneficio de la población en general y con el fin de promover la participación y el resguardo de los derechos de personas que hace parte de minorías (Campesinas, afros, indígenas, los menos favorecidos, personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, entre otros) y de los derechos a la educación y a la paz, propone llevar a cabo este proceso a través de suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que apoye en la recolección de información del recurso hídrico, con instrumentos actualizados.

La Corporación requiere que la ESAL desarrolle una serie de actividades con la transferencia de información en el correcta observación, registro y reporte participativo de las variables hidroclimatológicas, la cultura del agua y la transferencia de conocimiento e información relacionada con la sostenibilidad y uso del agua, identificando así una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que tiene suficiente experiencia en estas actividades. Esta entidad también presenta reconocida experiencia en el trabajo con comunidades, en actividades agrícolas, ambientales, cambio climático, restauración y conservación en el Valle del Cauca, por lo que la CVC identificó a la FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, como la ESAL de reconocida idoneidad, que requiere para llevar a cabo las actividades requeridas del Plan de Acción, y que se planean encomendar y que al igual, también esta Entidad, está dispuesta a poner un aporte de cofinanciación de mínimo el 30% para el desarrollo del convenio.

La CVC busca obtener de manera concertada con los observadores y usuarios del agua, un modelo que permita minimizar los problemas de oportunidad del uso del agua y fortalecer técnica y socialmente los usuarios que se encuentran en las cuencas con conflictos identificados y frente a esta situación, las asociaciones de usuarios del agua emergen como un punto de encuentro en donde se pueden canalizar las necesidades y mediante acciones proactivas buscar las soluciones en la gobernanza y en la administración y uso eficiente del agua de la respectiva cuenca

De acuerdo con lo anterior, se adelantarán las actividades que se contemplan en el marco del Proyecto: 0302 "*Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos*", donde se destaca la Actividad: 0006 "***Monitorear el recurso hídrico***", con su subactividad: 008 "Monitoreo Hidroclimatológico"

4.- CONTEXTO REGULATORIO: Teniendo en cuenta que para cumplir con el objeto del Convenio de Asociación se realizaran acciones de manejo sostenible del recurso hídrico relacionada con dichos temas, a continuación, las normas y políticas que regulan los temas en mención:

Reglamentación	Contenido
Medio Ambiente	
Ley 99 de 1993. Decreta 1076 de 2015 Capitula 3". Capítulo 4 Corporaciones Autónomas regionales y de Desarrollo Sostenible. Decreta 1768 de 1994.	Organiza el SINA, crea el Ministerio de Medio Ambiente y otorga funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales -CARS de máximas autoridades ambientales en lo territorial, encargadas de ejecutar la política ambiental, administrar los recursos naturales renovables y de promover el desarrollo sostenible.

Reglamentación	Contenido
Documento CONPES 3934 de 2018.	Política de crecimiento verde, Fortalecer los mecanismos y los instrumentos para optimizar el uso de recursos naturales y energía en la producción y el consumo.
Decreto 2820 de 2010. Decreto 2041 de 2014.	Permisos y trámites ambientales. Permisos, Concesiones y autorizaciones ambientales. Control y seguimiento ambiental. Medidas de compensación.
Resolución CVC 0100 No. 0660-0059 de 2021.	Por la cual se fijan las tarifas para la compra de información hidroclimatológica para el año 2021.
Decreto 2532 de 2001.	Artículo 2º. Definición del sistema de control ambiental, sistema de monitoreo ambiental y programa ambiental.
Artículo 4° de la Ley 223 de 1995.	Para el respectivo trámite ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
Decreto 3930 de 2010	Regula el ordenamiento del recurso hídrico, estableciendo criterios y procedimientos para la planificación y manejo de cuencas hidrográficas. Este decreto es fundamental para la implementación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), que son herramientas clave para la gestión del agua a nivel regional.
Ley 1581 de 2012. Decreto 1377 de 27 Junio de 2013.	Régimen General de protección de datos personales.
Decreto 1640 de 2012:	Se reglamenta los instrumentos para la planificación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos, estableciendo competencias y procedimientos para las autoridades ambientales en la evaluación y monitoreo del recurso hídrico.
Decreto 1076 de 2015:	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 092 de 2017.	Aplicable a los contratos o convenios de asociación entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y las Entidades Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad – ESAL.
Decreto 1090 de 2018 de Junio 28 de 2018	Por el cual se adiciona el Decreto 1046 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones"
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – PLAN DE ACCIÓN 2024 – 2027	MÁS Cerca de la Gente

5).- CONTEXTO POLÍTICO ADMINISTRATIVO: El Departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 42 municipios y 47 cuencas hidrográficas. En cada cuenca se hace presencia permanente con los funcionarios, profesionales o técnicos.

Por lo tanto, es necesario precisar que conforme al artículo 79 de la Constitución Política consagra *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. El deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*.

Se hace fundamental detallar que el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, y el Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, define en el artículo 2.2.9.1.1.2. que: *"En el evento de optar el respectivo Consejo municipal o distrital por el establecimiento de una sobretasa a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, los recaudos correspondientes efectuados por los tesoreros municipales y distritales se mantendrán en cuenta separada y los saldos respectivos serán girados trimestralmente a tales Corporaciones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada período."*, esto en virtud del artículo 317 de la Constitución Política.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO (DEMANDA)

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE del SECOP II, se consultó la información obtenida de la CVC, Alcaldía de Cali, y la CRC entre el periodo desde el 2021 y el segundo semestre (junio) 2024 realizó un gasto total de $2.320.079.342 y celebró un total de 8 contratos similares al objeto de este convenio y dentro de la categoría de Gestión Medioambiental – Evaluación de impactos ambientales (Clasificación UNSPSC 77101505).

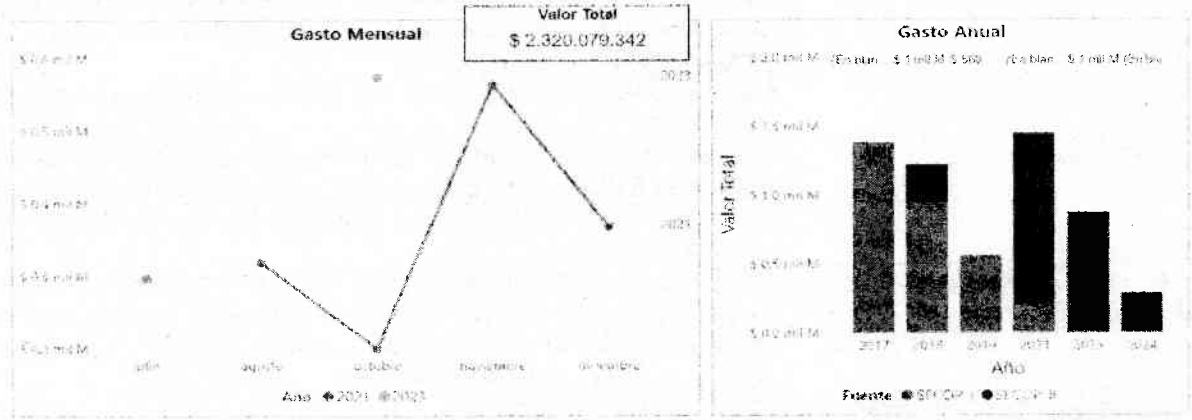


Figura 2. Gasto mensual (2021-Junio 2024) en servicios de contratación para evaluación de impacto ambiental-Monitoreo ambiental

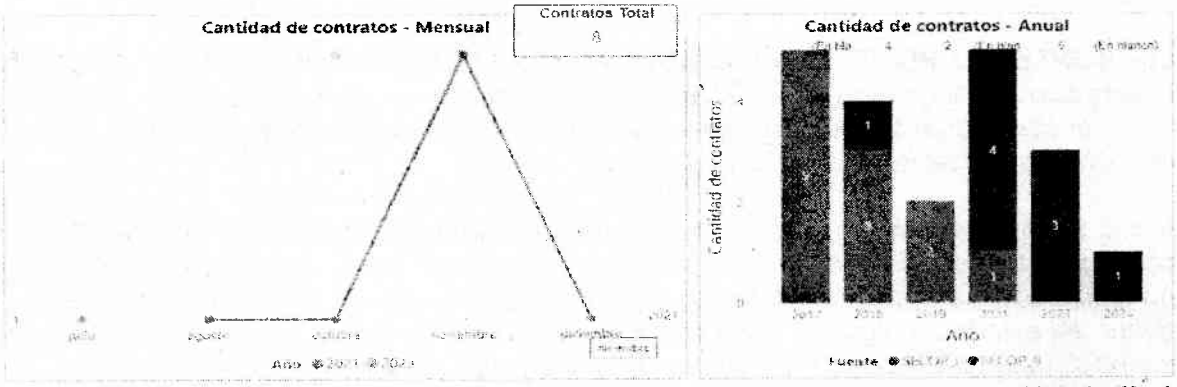


Figura 3. Número de contratos suscritos mensualmente en la categoría evaluación de impacto ambiental – Monitoreo ambiental

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 8 contratos entre periodo desde el 2021 y el segundo semestre (junio) 2024, a través de procesos de contratación régimen especial, bajo la clasificación de evaluación de impacto ambiental – Monitoreo ambiental (Clasificación UNSPSC 77101505).

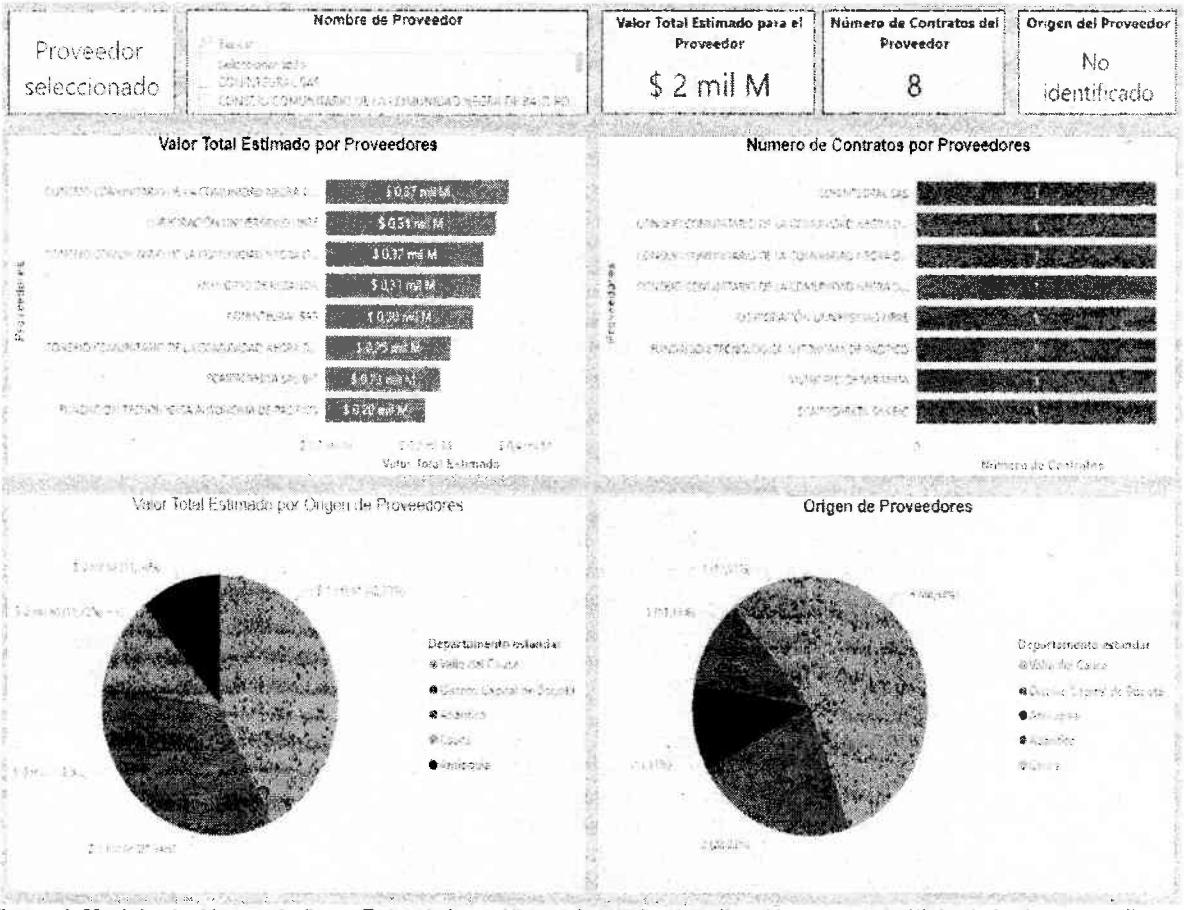


Figura 4. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Se realizó una consulta a las bases de datos de SECOP de proyectos similares, respecto a la forma de adquisición del bien o servicio requerido y su modalidad de contratación, de la anterior consulta, se observa que se han realizado procesos de contratación directa en régimen especial.

Igualmente, se realizó la consulta en la base de datos abierta del SECOP, de procesos de contratación similares en entidades del Estado diferentes a la Corporación, entre 2022 y 2024. A continuación, se presentan los resultados de este ejercicio con diferentes Entidades como se detalla en la tabla No. 3:

Tabla 3. Procesos realizados por la CVC y otras entidades. Consulta realizada en la página web del SECOP

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONVINIENTE
51 de 2024	Aunar esfuerzos técnicos; recursos económicos y humanos para la recuperación ambiental del suelo y el agua mediante la implementación de buenas prácticas agropecuarias y acciones de descontaminación del recurso hídrico; en el corregimiento de naranjal del municipio de bolivar; cuenca garrapatas; en el marco de la XIV convocatoria del fondo participativo para la acción ambiental 2024	128.571.429	4 meses	Fundación para el desarrollo del ser
26 de 2024	Aunar esfuerzos técnicos; recursos económicos y humanos para implementar acciones de la estrategia corporativa de educación ambiental en uso y manejo adecuado del recurso hídrico; todo ello orientado a fortalecer la gobernanza por el agua entre las comunidades usuarias e implementar actividades educativas y técnicas para la restauración de las microcuencas abastecedoras de los acueductos seleccionados	314.285.714	5,6 meses	Fundación Construyamos Futuro
50 de 2024	Aunar esfuerzos técnicos; recursos económicos y humanos para implementar acciones de recuperación y mejoramiento ambiental de áreas protectoras e implementar tecnologías alternativas para mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en la cuenca Riofrío; en las veredas guayabal; judea y las brisas del municipio de Riofrío en el marco de la XIV convocatoria del fondo participativo para la acción ambiental 2024	128.571.429	4 meses	Fundación Río Riofrio y Piedras
1 de 2023	Aunar esfuerzos técnicos; recursos económicos y humanos para implementar acciones de las estrategias corporativas de educación ambiental en uso y manejo adecuado del recurso hídrico; uso y manejo adecuado del recurso suelo; ejecutar actividades orientadas a fortalecer la gobernanza por el agua entre las comunidades usuarias e implementar actividades educativas para fortalecer la inversión en herramientas de manejo del paisaje; en las cuencas seleccionadas	514.451.187	9 meses	Fundación Construyamos Futuro
32 de 2022	Aunar esfuerzos técnicos; recursos económicos y humanos para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental en uso y manejo adecuado del recurso hídrico y adelantar acciones orientadas a fortalecer la gobernanza por el agua en las comunidades usuarias y las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua seleccionadas	922.296.000	10 meses	Fundación Construyamos Futuro
VALOR PROMEDIO		**401.635.152**		

A partir de lo anterior, se identificó que la modalidad de selección más utilizada es la contratación directa régimen Especial. Además, se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación directa, se simplificará el análisis de la oferta.

El análisis de la oferta se realizará teniendo en cuenta la identificación de posibles participantes cuya actividad económica está relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de fuentes secundarias como SECOP I y SECOP II, teniendo en cuenta los códigos del presente proceso contractual y aplicando la metodología de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se tiene:

Entre el periodo desde el 2021 y el segundo semestre (junio) 2024, se han realizado 3964 contratos, el 23.37% se han desarrollado en el marco del código UNSPSC 7010 – Gestión medioambiental, con una inversión de $ 399.501.191.543 como se muestra en la siguiente figura

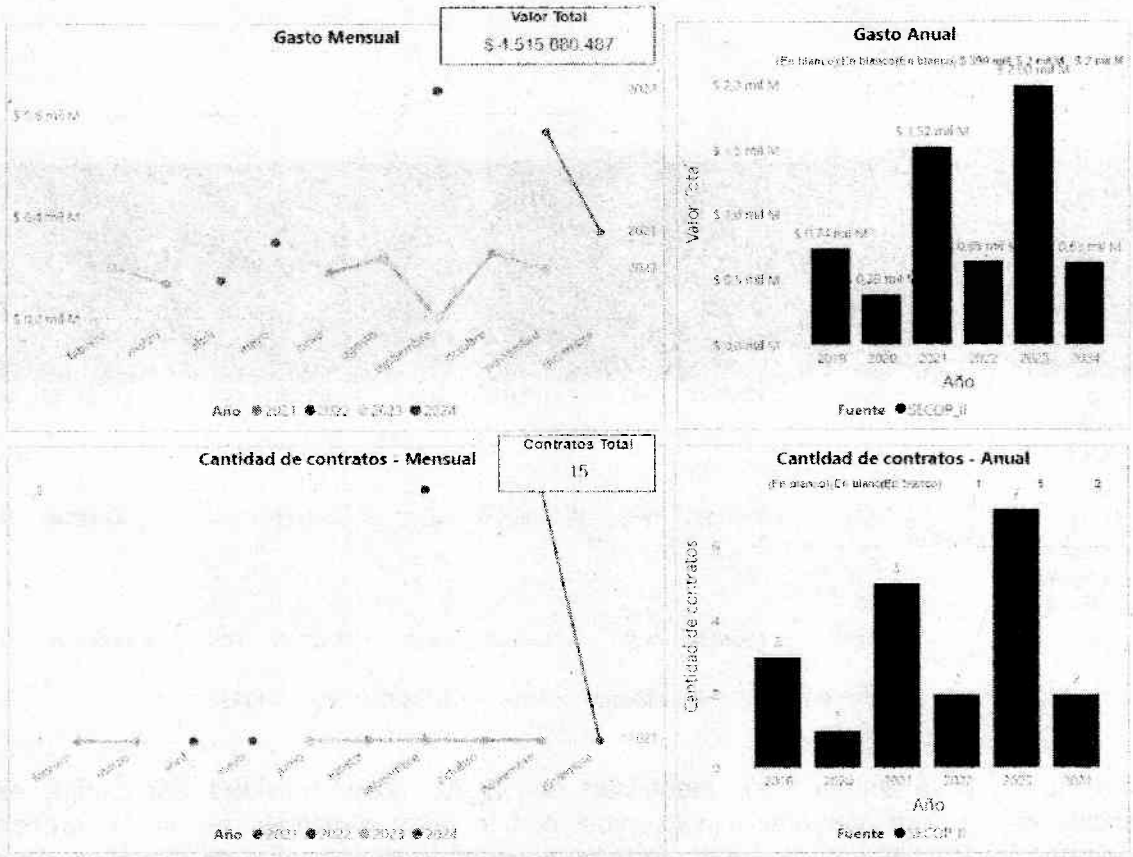
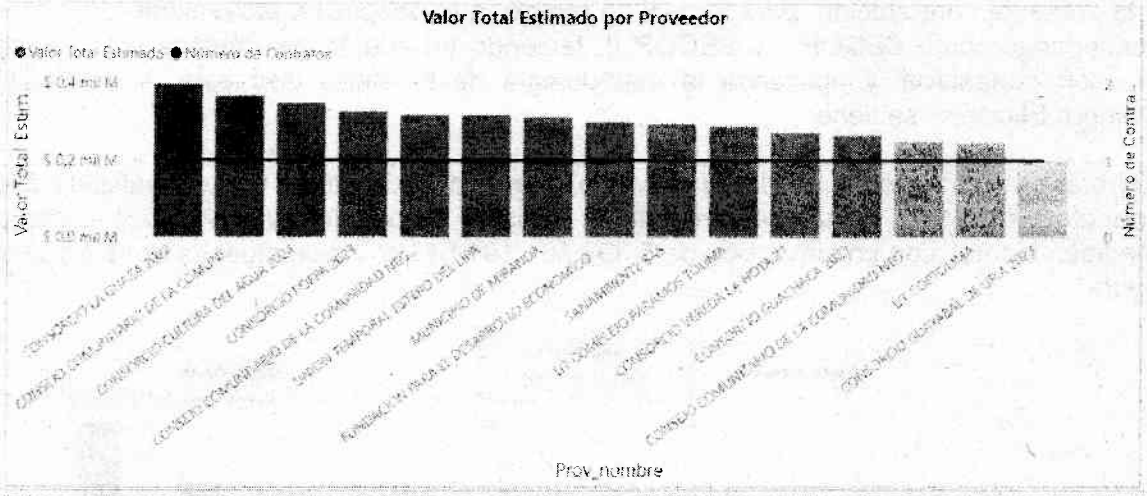


Figura 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Como se presenta en las gráficas anteriores, en el 2023 se presentó un incremento considerable en términos de valores ejecutados, presentando una participación de 44.21% del monto total analizado, lo cual corresponde a un incremento del 29.91 %, respecto a la inversión realizada en el 2022 (14.30%).

En total se presentan 15 Proveedores, específicamente para los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, y Nariño, y han contratado con la CAR´s de cada uno de los departamentos en mención, donde se presenta distribuidos de la siguiente gráfica:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 5 mil M	7	15



Año	2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	5	$ 1.524.164.872	33,75%	2	$ 645.828.034	14,30%	7	$ 1.996.622.581	44,21%	1	$ 349.265.000	7,73%	15	$ 4.515.880.487	100,00%
771015 - Evaluación de impacto ambiental	5	$ 1.524.164.872	33,75%	2	$ 645.828.034	14,30%	7	$ 1.996.622.581	44,21%	1	$ 349.265.000	7,73%	15	$ 4.515.880.487	100,00%
Total	5	$ 1.524.164.872	33,75%	2	$ 645.828.034	14,30%	7	$ 1.996.622.581	44,21%	1	$ 349.265.000	7,73%	15	$ 4.515.880.487	100,00%

Ilustración No 3. Consulta Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre periodo desde el 2021 y el segundo semestre (junio) 2024 con objetos similares o afines al manejo del Recurso Hídrico.

La FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA - PROAGUA, cuenta con una extensa experiencia en ejecución de actividades de planificación, regulación, cuidado y seguimiento al recurso hídrico (Red Hidroclimatológica), ya que ha realizado diferentes convenios y contratos con este enfoque no solo con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, si no con otros entes de similares funciones operativas a nivel nacional, como se detalla a continuación

Tabla 4. Convenios desarrollados por la ESAL PROAGUA con la CVC y Otras Corporaciones

Referencia	Objeto del Contrato
Convenio 0429-2023	Contratar Consultoria Especializada para ejecutar el proceso para Reglamentación del uso de aguas de la fuente hídrica Río Guengué en su área de influencia geográfica; sus afluentes directos; derivaciones; subderivaciones y ramificaciones cuyas aguas discurren por los municipios de Corinto; Miranda; Padilla y Puerto Tejada; en el departamento del Cauca
Convenio 0427-2022	Contratar la consultoria para la formulación del plan de manejo ambiental de la microcuenca río los cedros; localizada en el municipio de sotará; departamento del cauca; en jurisdicción de la corporación autónoma regional del cauca; conforme al decreto 1076 de 2015; decreto 1640 de 2012 y los aspectos metodológicos contenidos en la guía metodológica para la formulación de los planes de manejo ambiental de microcuencas adoptada por el MADS mediante resolución 566 de 2018
Contrato 484 2023	Acopiar; organizar y formalizar la información originada en las estaciones convencionales de la red hidroclimatológica de la CVC
Contrato PCCNTR.4329409	Elaborar el inicio de la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Risaralda y río Totuí entre la desembocadura de la quebrada el Cairo hasta la desembocadura al río Cauca en la jurisdicción del departamento de Risaralda; conforme a los criterios establecidos en las Resoluciones 751 y 958 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y este análisis se realizará en el Capítulo II del Estudio Previo del presente documento.

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) ha formulado y aprobado el Plan de Acción 2024-2027, cuyo propósito es dar continuidad al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2015-2036. En este marco, se han asignado recursos al Proyecto 0302, titulado "Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos". Este proyecto se sustenta en una actividad, la cual tiene como objetivo caracterizar y evaluar la oferta del recurso hídrico, priorizando acciones que atiendan las necesidades y obligaciones de la autoridad ambiental en la gestión integrada de dicho recurso, así como en la conservación del agua.

Además, el documento de planificación reafirma el compromiso de la CVC con la promoción y creación de asociaciones de usuarios de recurso hídrico. Estas agrupaciones juegan un papel crucial en la conservación de la distribución del agua, en la resolución de conflictos relacionados con este recurso, y en la construcción de una cultura de monitoreo participativo, lo que contribuye a mejorar la eficiencia en su uso.

La CVC ha implementado una red de monitoreo de variables hidroclimatológicas en su área de influencia, que abarca desde el departamento del Cauca, aguas arriba del Embalse Salvajina, hasta el norte del Valle del Cauca, cerca del departamento de Risaralda. Esta red está compuesta por 94 estaciones pluviométricas, 23 pluviográficas, 15 climatológicas y 9 evaporimétricas, todas gestionadas por la Corporación. Desde su creación, estas estaciones han sido instaladas con el fin de recolectar información hidroclimatológica clave para cuantificar el recurso hídrico, lo cual es fundamental para la elaboración de balances hídricos regionales y por cuencas. Asimismo, estos datos permiten determinar niveles de referencia en el río Cauca y sus principales afluentes, así como en la cuenca del Pacífico. La información obtenida es esencial para caracterizar las variables del ciclo hidrológico en el departamento y se utiliza en estudios y proyectos climáticos de la región.

Por lo tanto, la comunidad, juega un papel importante en el proceso de construcción de conocimiento local, basado en el registro y análisis de datos climáticos, generados por la red de monitoreo, por lo que se busca empoderar a las agremiaciones para que puedan tomar decisiones informadas sobre la gestión de sus territorios. Esto, a su vez, ayuda a reducir su vulnerabilidad ante los cambios en el comportamiento del clima. En Colombia, este tipo de monitoreo participativo se ha realizado desde hace tiempo, como es el caso del IDEAM, que vincula a ciudadanos comunes como delegados en redes meteorológicas que no son completamente automatizadas. De esta manera, se contribuye a la generación de conocimiento climático, siguiendo estrictos protocolos de calidad.

Este monitoreo participativo involucra a diversos actores interesados en resolver problemáticas comunes, utilizando metodologías similares. Las comunidades definen los objetivos del monitoreo, toman decisiones y actúan en función de la información que generan, contribuyendo a la creación de una democracia ambiental y fortaleciendo el capital social que influye positivamente en los ecosistemas locales. Además, la información obtenida permite mejorar la gestión del territorio a nivel predial, local y regional, facilitando el manejo adecuado de la biodiversidad, el agua y el suelo, lo cual es crucial para la subsistencia y bienestar de las comunidades.

Así y según lo antes descripto, la Dirección Técnica Ambiental (DTA) es la encargada de formular e implementar programas, proyectos y estrategias orientados al cumplimiento de la conservación del Recurso Hídrico. A través del Grupo de Recursos Hídricos, acompañando la ejecución de planes y estrategias relacionadas con la uso y conservación del recurso hídrico, buscando optimizar la organización y el conocimiento para lograr una gestión ambiental efectiva, construyendo una cultura ciudadana comprometida con la conservación y sustentabilidad de la matriz en mención.

En consecuencia, la Dirección Técnica Ambiental (DTA) de la CVC, a través del Grupo de Recursos Hídricos, requiere una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desarrolle una serie de actividades enfocadas en implementar acciones apoyadas en metodologías y variables actualizadas de registro de la información de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, enfocadas en medición, observación y registro de variables, y sensibilización con énfasis en adaptación al cambio climático.

El proceso incluirá acciones de reinducción, lo cual mejorará la calidad de la información recolectada y, por ende, optimizará el conocimiento sobre la oferta hídrica superficial en las 40 cuencas hidrográficas del Valle del Cauca. Este reentrenamiento permitirá fortalecer la línea base del recurso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinduccion a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Rercuros Hídricos.

2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

El CONVINIENTE deberá realizar actividades de implementarán acciones de reinducción de observadores de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación y usuarios del agua, en medición, observación y registro de variables y sensibilización con énfasis en adaptación al cambio climático, en este espacio se deberá dar a conocer el objetivo del convenio, actividades, metodología, los productos, el plan de trabajo para su desarrollo y el equipo de profesionales vinculados, además deberán establecer los contactos para coordinar la ejecución de las actividades en cada territorio, a saber:

a) Visitar a cada uno de los observadores de las estaciones convencionales y reentrenarlos en la importancia del buen registro de los datos y la necesidad que los mismos sean representativos y confiables; esta actividad será en el sitio de la estación, es decir, la reinducción es práctica.
b) Realizar actualización sobre metodologías de registro de información en formatos, cadenas de custodia, unidades de medida, acciones a seguir en caso de ausencia temporal y demás aspectos a tener en cuenta para garantizar la calidad de la información esta actividad será en el sitio de la estación, es decir, la reinducción es práctica.
c) Entregar material didáctico de soporte (plegable) para refuerzo.
d) Reinducción y/o capacitación, según el caso, a los observadores de cada estación en actividades actualizadas de mantenimiento preventivo de los equipos para su correcto funcionamiento, esta actividad será en el sitio de la estación, es decir, la reinducción es práctica.
e) Diseñar una cartilla digital sobre la red hidroclimatologica de la Corporación, para su distribución por medios electrónicos a los usuarios internos y externos de la CVC como soporte a la entrega de información.
f) Capacitar a las asociaciones de agua en el Valle del Cauca en metodología actualizadas de aforo puntual de flujo en corrientes artificiales (canales), naturales (ríos) y seguimiento operativo de las estaciones hidrométricas de la Corporación, esta actividad será en el sitio de la estación, es decir, la capacitación es práctica.
g) Elaborar una ficha de cada una de las estaciones visitadas en donde se especifique los datos básicos como: Información general, código, coordenadas, categoría, forma de acceso (puntos de referencia), datos del observador, equipos, estadísticas del dato, etc.
h) Cumplir con el objeto del convenio, para lo cual podrá realizar la consecución de profesionales y/o técnicos, de conformidad con su estatuto de contratación.
i) Realizar el aporte económico y discriminar los recursos que se comprometen como contrapartida para el cumplimiento del objeto y presupuesto del convenio.
j) Elaborar y entregar el cronograma de actividades con el tiempo efectivo de ejecución del convenio a escala de tiempo en días, plan de trabajo y ruta de trabajo; para revisión y aprobación del Supervisor.
k) Ejecutar los recursos exclusivamente en el desarrollo de las actividades del convenio, de acuerdo al presupuesto aprobado para la ejecución del Convenio.

l) Mantener comunicación permanente y fluida con el Supervisor y acoger sus recomendaciones las cuales deben ser consignadas en actas, para lo cual se conformará un comité técnico.
m) Poner a disposición del desarrollo del convenio los profesionales idóneos que se requieran para su buena ejecución y que participarán de un comité técnico de apoyo al convenio.
n) Realizar las socializaciones de todos los resultados del convenio.
o) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, Sena, ICBF).
p) Presentar el informe técnico, el cual debe contener los resultados del total de las obligaciones del convenio y se deberá entregar una (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético, para efecto de los desembolsos.
q) Todos los informes mencionados deberán comprender todas las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y anexos debidamente organizados, foliados y rotulados.
r) Las demás obligaciones establecidas en la legislación para este tipo de convenios.

2.2. INFORMES: Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente a la siguiente transferencia, hasta que se realicen los ajustes requeridos y los informe serán entregados para el trámite de cada desembolso del aporte de CVC.

-. Informe de capacitación: en donde se especifican las temáticas abordadas y sustenta la capacitación a cada uno de los observadores y de las asociaciones de usuarios.
-. Material educativo: Plegable y cartilla digital sobre la red hidroclimatológica.

2.3. ACTIVIDADES GENERALES DE LA CVC

a) Suministrar al conveniente la información necesaria con la que cuenta la Corporación para el normal desarrollo del objeto del convenio.
b) Realizar el aporte económico, con los desembolsos oportunamente de acuerdo a lo señalado en el convenio.
c) Apoyar al conveniente con los trámites de permiso que se requieran ante cualquier entidad, pública o privada, o para gestionar permisos para el ingreso a predios donde se deba realizar actividades para el cumplimiento del objeto del convenio.
d) Participar en la definición de las acciones, adicionales a las establecidas en el convenio, si hay lugar a ellas y hacer seguimiento a la ejecución de estas, para el logro de los objetivos del convenio.
e) Designar un Supervisor para el seguimiento y revisión de los informes de avance y del informe final en el tiempo establecido, de tal forma que el ajuste y aprobación de los mismos sea oportuna y en consecuencia los desembolsos se realicen acordes con las necesidades de ejecución de las actividades.

2.4. OTRAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONVENIO

Plazo de Ejecución: A partir de la firma del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024

Lugar de ejecución : El lugar de ejecución será el Valle del Cauca, jurisdicción de la CVC, incluido el Norte del departamento del Cauca.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, cuando dispone: "(...) *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley". (...)*"

Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

El numeral 6° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas, estableciendo: "(...) *Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. (...)*"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5°, determina: "(...) *Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. (...)". Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades

sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total

4. SOPORTE DEL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN: Luego de haber consultado las bases de datos del SECOP, donde se analizó el historial de contratos y convenios celebrados en anteriores vigencias por la Corporación y diferentes Entidades, se concluyó que no se encontraron procesos de contratación con objetos contractuales similares para desarrollar actividades relacionados con la temática de reinduccion sobre manejo de información del Recurso Hídrico, por lo tanto, se tomaron dos (2) cotizaciones de ESAL diferentes para determinar el valor de la presente contratación, por lo tanto se establece que el valor promedio de las dos (2) cotizaciones, se asume como valor de la presenta contratación que será de TRESCIENTOS NOVENTA y SEIS CIENTO DIECINUEVE MIL DOCIENTOS DIECISEIS Pesos M/Cte. ($396.119.216), conforme se establece más adelante en la tabla No. 5; así mismo los coparticipes se distribuirán la inversión de los aportes conforma la tabla No. 6 Presupuesto de a Contratación ESAL

4.1. Valor Total del Convenio: El valor total del convenio se establece por la suma de aportes de los coparticipes que asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($394.148.474.oo).

4.1.1 Aportes por parte de la CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aportará al Convenio, la suma DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($275.903.932), que equivale por aproximación al 70% del valor total del convenio, los cuales se ampararán con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia:	09 DIRECCION TECNICA AMBIENTAL	
Área:	0908 Grupo de recursos hídricos	
Área Responsabilidad:	0908300 Grupo de recursos hídricos - Todas Las Cuencas - Valle Del Cauca	
Programa:	03 Gestión Integral del Recurso Hídrico	
Proyecto:	0302 "Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento de la disponibilidad del agua para los diferentes usos".	
Actividad:	0006 Monitorear el recurso hídrico	
Sub actividad:	008 Monitoreo Hidroclimatológico	
Imputación: 030030200060086008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		$275.903.932

4.1.2 Aportes por parte del Conveniente: El Conviniente aportará al Convenio, la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($118´244.542.oo) que equivale por aproximación al 30% del valor total del convenio, conforme la carta de intención de aporte.

4.2. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE CVC: De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos aportados por la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por

la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera

Primer desembolso: Equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total aportado por la CVC, correspondiente a CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($137´951.966.oo), a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la entrega y aprobación del plan de trabajo con un cronograma determinados por porcentajes de ejecución que incluya la ruta a realizar para la visita a las estaciones, por parte del Supervisor designado por la CVC.

Segundo desembolso: Equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total aportado por la CVC, correspondiente a CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($137´951.966.oo), previa presentación del informe final de ejecución del 100% del cronograma de actividades determinados por porcentajes de ejecución y una ejecución financiera del 100% de los recursos el primer desembolso aportado por la CVC y recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor y de la presentación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos de Ley. Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

4.3. APORTE DEL CONVINIENTE: La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($118´244.542.oo), para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

Desembolso y/o Pagos con los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC.

El supervisor designado por la CVC vigilara que los recursos aportados por la ESAL sean invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades y establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades; los aportes de la ESAL, serán aportados de acuerdo con la distribución detallada en la tabla de inversión, para efectos de seguimiento y control conforme lo exige la ley; tal como se expresa más adelante en la Tabla 6 del Presupuesto:

Tabla 5. Comparativo de cotizaciones para Presupuesto convenio de Asociación "E.S.A.L."

ITEM	UNID	CANT	DEDIC %	No. De profesionales y técnicos	VR UNITARIO PROAGUAS	VALOR TOTAL PROAGUAS	VR UNITARIO FINDES	VALOR TOTAL FINDES	COSTO TOTAL PROMEDIO
1. GESTION TECNICA Y PROFESIONAL									
Personal Profesional con maestria y/o Especialización	Mes	2	100	4	27.500.000	110.000.000	27.775.000	111.100.000	110.550.000
Personal Profesional	Mes	2	100	2	10.000.000	20.000.000	10.100.000	20.200.000	20.100.000
Personal técnico	Mes	2	100	3	7.500.000	22.500.000	7.575.000	22.725.000	22.612.500
Técnico asistencial	Mes	2	100	1	6.000.000	6.000.000	6.060.000	6.060.000	6.030.000
Costo total Gestión técnica y profesional						**158.500.000**		**160.085.000**	**159.292.500**
2. PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO									
Diseño de cartilla y material didáctico	Diseño	1			1.000.000	1.000.000	1.010.000	1.010.000	1.005.000
Papeleria e impresiones	Meses	2			2.500.000	5.000.000	2.525.000	5.050.000	5.025.000
Piezas divulgativas	Piezas	500			16.000	8.000.000	16.160	8.080.000	8.040.000
Impresión de cartilla	Cartillas	100			60.000	6.000.000	60.600	6.060.000	6.030.000
Pendón	Pendon	10			300.000	3.000.000	303.000	3.030.000	3.015.000
Subtotal de papeleria y material didactico						**23.000.000**		**23.230.000**	**23.115.000**
3 LOGISTICA Y TRASNPORTE									
Refrigerios	Unidad	70			67.835	4.748.474	68.514	4.795.959	4.772.216
Viáticos (Personal Profesional y Personal técnico)	Meses	2			33.950.000	67.900.000	34.289.500	68.579.000	68.239.500
Transporte	Meses	2			70.000.000	140.000.000	70.700.000	141.400.000	140.700.000
Subtotal de Logistica y Transporte						**212.648.474**		**214.774.959**	**213.711.716**
TOTAL COSTOS CONVENIO						**394.148.474**		**398.089.959**	**396.119.216**

5. PERFIL DEL CONVINIENTE: Se requiere contratar con una Entidad Privada sin ánimo de Lucro-ESAL de reconocida idoneidad, que cuente con un equipo de trabajo idóneo y que tenga experiencia en las labores a realizar.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe ser idónea para la ejecución de las actividades y gozar de buena reputación en labores con la naturaleza de la ejecución de proyectos para la planificación, regulación, cuidado y seguimiento al recurso hídrico

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	El Conviniente debe entregar documentación previo dicho cambio, dando cumplimiento a los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	Inmediato	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato. cuando se cambie el personal
2	Especifico	Externo	Ejecución	Natural	Condiciones climáticas adversas (fenomenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	3	3	6	Riesgo Medio	Conviniente	Realizar planeación de actividades segun la condición climática que se presente en cada iniciativa	2	2	4	Riesgo Medio	NO	Conviniente	Inmediato	Con Verificación de los informes meteorológicos	Semana
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Poca asistencia a las jornadas programadas	Oposición de la comunidad de usuarios en la intervención de actividades	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	El Conviniente genera una propuesta, presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Conviniente	Inmediato	Verificación del desarrollo de la propuesta de mejoramiento de la supervisión del convenio.	Inmediato. Cuando se presente la situación.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Orden publico	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	2	3	5	Riesgo Medio	CVC-Conviniente	Revisión e información permanente del estado del orden publico, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	2	1	3	Riesgo medio	Si	Conviniente y CVC	Inmediato	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Orden publico	Entrega de la información del proyecto (datos de lecturas de equipos y otros) a terceros que puedan hacer mal uso de esta información	Reclamaciones de terceros por el derecho a privacidad, intimidad y/o confidencialidad de datos.	3	2	5	Medio	CVC – Conviniente	Estructurar procedimiento para la entrega, administración y manejo de la información entregada por la entidad. Procedimientos legales a que haya lugar	2	2	3	Alto	No	CVC – Conviniente	Inmediato	Monitoreo de la información entregada	Permanente durante la ejecución.

Tabla No. 6 - Cuadro de Presupuesto Contratacion Especial de ESAL – Reinduccion observadores Red Hidroclimatologica 2024

Ítem	Unidad	Cantidad	No. Profesionales y Técnicos	Valor Unitario ($)	Valor Total ($)	Aporte CVC 70% ($)	Aporte Conviniente 30% ($)
1. GESTION TECNICA Y PROFESIONAL							
Personal Profesional con maestría y/o Especialización	Mes	2	4	13'750.000	110.000.000	0	110.000.000
Personal Profesional	Mes	2	2	5.000.000	20.000.000	20.000.000	0
Personal técnico	Mes	2	3	3'750.000	22.500.000	22.500.000	0
Técnico asistencial	Mes	2	1	3.000.000	6.000.000	0	6.000.000
Costo total Gestión técnica y profesional					**158.500.000**	**42.500.000**	**116.000.000**
2. PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO							
Diseño de cartilla y material didáctico	Diseño	1	Global	2.244.542	2.244.542	0	2.244.542
Papeleria e impresiones	Meses	2	Global	1.877.766	3.755.532	3.755.532	0
Piezas divulgativas	Piezas	500	Unidad	16.000	8.000.000	8.000.000	0
Impresión de cartilla	Cartillas	100	Unidad	60.000	6.000.000	6.000.000	0
Pendón	Pendón	10	Unidad	300.000	3.000.000	3.000.000	0
Subtotal de papelería y material didáctico					**23.000.074**	**20.755.532**	**2.244.542**
3 LOGISTICA Y TRASNPORTE							
Refrigerios	Unidades	400	Unidad	11.871	4.748.400	4.748.400	0
Viáticos (Personal Profesional y Personal técnico)	Meses	2	Global	33.950.000	67.900.000	67.900.000	0
Transporte	Meses	2	Global	70.000.000	140.000.000	140.000.000	0
Subtotal de Logística y Transporte					**212.648.400**	**212.648.400**	**0**
TOTAL COSTOS CONVENIO					**394.148.474**	**275.903.932**	**118.244.542**

CAPITULO III
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 5 del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, **no estará sujeta a competencia**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes; no obstante lo anterior, para dar cumplimiento al dispositivo normativo del inciso 2° del artículo 5° del Decreto No. 092 del 23 de enero de 2017, se establecen criterios que permitan a la entidad pública comparar ofrecimientos, en caso que otra ESAL presente ofrecimiento de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) o MAS, del valor total del Convenio; además de establecer la documentación que debe aportar para el efecto de la celebración del Convenio de Asociación, resultado de este procedimiento.

Para el presente proceso es preciso destacar que se ha recibido manifestación y compromiso de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, por la Entidad Sin Ánimo de Lucro: Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua sigla PROAGUA, identificada con el Nit. No. 805.022.727-0, por tanto, inicialmente será con ella que se celebre el respectivo convenio de asociación, y en este Capítulo III, se establecen criterios que le permitan a la entidad pública verificar y comparar los requisitos que debe cumplir las ESAL´s, además de establecer la documentación que se deberá aportar para el efecto de un eventual proceso comparativo:

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO, (Evaluación Técnica).

1. **CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:** En el cual conste el compromiso de aportar los recursos en dinero en proporción **no inferior al treinta por ciento (30%)** del valor total del convenio. Para lo cual debe presentar certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su Revisor Fiscal o Contador, según los casos de Ley, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. (Anexo 1)

2. **INDICADORES DE LA IDONEIDAD:** Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así: **Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar.** El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

3. **EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL:**

La ESAL debe tener experiencia mínima de 3 años en proyectos ambientales relacionados con la gestión y planificación de recursos hídricos y/o manejo de información Hidroclimatológica y/o recopilación de información generada en las estaciones hidroclimatológicas y/o en proyectos que involucren capacitación y/o educación en temas ambientales. Y que la sumatoria de los contratos sean iguales o superiores al 100% del valor total del convenio de la presenta contratación en SMLMV, para lo cual se debe diligenciar el Anexo 4.

Esta experiencia se probará con Certificaciones y/o Contratos acompañados de su respectiva Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción y/o Acta de Liquidación Final del contrato/convenio; en ambos casos deberán contener como mínimo:

a) Número del contrato/convenio
b) Nombre o razón social de la organización, empresa o persona contratante
c) Objeto del contrato/convenio
d) Valor del contrato/convenio
e) Actividades adelantadas en el contrato/convenio
f) Plazo de ejecución del contrato/convenio
g) Fecha de iniciación del contrato/convenio
h) Fecha de terminación del contrato/convenio
i) Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas, a través de los mecanismos que considere pertinentes, o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Los convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

4. REPUTACIÓN: Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización, que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de C.C.E.; por tanto, debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de actividades y/o proyectos socioambientales. Los cuales se deben relacionar en el Anexo 5.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio y a aportar como mínimo el 30% del valor del convenio. Igualmente deberá expresar en la Carta de Presentación, que tiene conocimiento del documento de Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba. (**Anexo 2)**
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.
e) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante.
f) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
g) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.

h) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 3) NOTA: Cuando el Certificado se presente suscrito por revisor fiscal se debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal

i) Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 9 "Compromiso Anticorrupción"

j) Aportes Certificado de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM del representante legal de participe

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).

b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).

c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

d) Certificado de medidas correctivas del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

e) Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales

6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS POR LA ESAL:

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL.

b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero. **Anexo 1.**

c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC

d) Certificaciones de Reputación.

7. **Experiencia del Equipo Mínimo del Conviniente**: La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido que posea la experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro, para lo cual debe diligenciar Anexo 6 y aportar los documentos que así lo acrediten; este personal será con cargo a los recursos del proyecto aportado por CVC, excepto el personal de auxiliares administrativos que serán a cargo de los recursos del Conviniente o de su propia planta de personal.

Tabla 7. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Cantidad	Cargo	Perfil	Función en el contrato
4	Profesionales con maestría y/o Especialización	Con maestría y/o Especialización con mínimo 5 años de experiencia profesional en componentes ambientales	Realizar reinducción
2	Personal Profesional	Con mínimo 1 año de experiencia en componentes ambientales	Elaborar informes de entrega y recopilación de la recolección de información realizada en campo.
3	Personal técnico	Técnico del área ambiental preferiblemente con experiencia de seis (6) meses en componentes ambientales	Apoyo a profesionales
1	Técnico asistencial	Bachiller o Técnico en áreas afines a la administración y/o cursando segundo año en carreras afines	Apoyo en labores administrativas y general informes con los datos recopilada en el campo

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes y se debe diligenciar el Anexo 6:

- **a)** Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
- **b)** Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- **c)** Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
- **d)** Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos en que aplique.
- **e)** Cedula del profesional
- **f)** RUT actualizado
- **g)** Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (Anexo 7).
- **h)** Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el Conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CVC.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

La ESAL deberá indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de verificar y comparar las propuestas.

De la misma manera, la información relativa a los procedimientos adelantados por la Entidad relacionados con la evaluación y la comparación, hasta la escogencia y/o adjudicación, no podrán ser reveladas a terceros, hasta que la Entidad comunique el informe de evaluación a través del SECOP.

La Entidad no suministrará copia de las propuestas que se soliciten en el período de evaluación contenido en el cronograma hasta tanto se publique el informe de evaluación de las mismas en el SECOP.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS PRESENTADA POR LA ESAL

- Cuando la aceptación de invitación y/o propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario

- Cuando el participe no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar o la experiencia acreditada no cumple con los requisitos mínimos del capítulo III.
- Cuando el participe modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva en caso de proceso comparativo.
- Cuando el valor de los aportes en dinero ofrecido por el participe, sea inferior al 30% de valor total de convenio o no corresponda a con los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

11. GARANTÍA DEL CONVENIO: El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término que cubra la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza; **b) Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza y **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia que cubra la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

13. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

14. PRESENTACIÓN Y ACEPTACION DE INVTACION: Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación, hasta la presentación y aceptación de la invitación, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, y deberá ir dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 02:00 p. m. a 05:30 p. m. No se aceptará propuesta enviada vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

15. COMUNICACIONES.

Las demás comunicaciones que se generen en el marco del presente proceso de contratación a partir de la legalización del Convenio mediante firma electrónica, deberán ser remitida a través de la plataforma SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente y de acuerdo con el régimen especial.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Participes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Participe, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

17. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso especial de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los Participes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 05 NOV 2024

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental

Elaboró: Jose Luis Molano Gutierrez – Técnico Administrativo - Grupo Recursos Hídricos - DTA.
Revisó: Sandra Teresa Escobar Carmona - Coordinador Grupo Recursos Hídricos - DTA.
Oscar Ramirez Benjumea – Profesional Especializado - Grupo Recursos Hídricos - DTA.

Archívese en: 0630-014-013-T6060-2024

ANEXO 1
MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. _____DE 2024

Santiago de Cali, _ de 2024

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. ____ de 2024, en dinero con recursos propios.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el NIT. _____, y _____ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No _____ y tarjeta profesional N° _____, actuando como (*revisor fiscal o contador público*); según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos*"

El aporte que mi representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO 2
MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. _____ DE 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2024, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos*"., de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2024 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2024 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2024:
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ (_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

[Firma representante legal del Participe]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. ___ DE 2024

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2024.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del Participe, o del representante legal, o del revisor fiscal *(cuando el Participe esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Participe: _____

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. ___ DE 2024

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1					
2					

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5 –
CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ___ DE 2024

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1				
2				

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ___ DE 2024

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos".*

Nombre Participe:
Nombre Profesional Especializado 1:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Profesional Especializado 2:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Profesional Especializado 3:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Profesional Especializado 4:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Profesional 1:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Profesional 2:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Técnico 1:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Técnico 2:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Técnico 3:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Participe:
Nombre Asistencial 1:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales, que se desea sea tenida en cuenta, debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).

2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.

3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.

4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:
Nombre Representante Legal del Participe

ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ___ DE 2024

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PARTICIPE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinducción a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologías y variables actualizadas en el manejo de los Recursos Hídricos.*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al Participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: _____

Fecha: _____

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. ____ DE 2024 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. _____ de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. _____ de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2024.

[Firma representante legal del Participe]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: